



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-033/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERÍODO 2023 - 2028 (PEI 2023 - 2028).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 035/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de enero de 2024, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT/N° 001/2024, de fecha 04 de enero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERÍODO 2023 - 2028 (PEI 2023 - 2028)”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 083-035/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional para el período 2023 - 2028 (PEI 2023 - 2028), en el Instituto de Previsión Social;

Que, en el Artículo 2°) de la citada Resolución establece: “*Encomendar a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, para que de manera conjunta con la Dirección de Planificación, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, procedan a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de incorporar dentro del Plan de Acciones, del Plan Estratégico Institucional - Período 2023-2028, las acciones específicas que respondan a la reducción de la morosidad y evasión al régimen de seguridad social, las cuales deberán ser presentadas a consideración del Consejo de Administración para su respectiva aprobación dentro de los 05 (cinco) días del mes de enero de 2024*”;

Que, en su Artículo 3°) establece: “*Encomendar a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, a la Dirección de Inversiones, para que de manera conjunta con la Dirección de Planificación, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, procedan a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de incorporar dentro del Plan de Acciones, del Plan Estratégico Institucional - Período 2023-2028, las acciones específicas para la diversificación de inversiones financieras e inmobiliarias, incluyendo mecanismos de mejora*”.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-033/2024

para el cumplimiento de los contratos y procesos de recuperación de inmuebles, las cuales deberán ser presentadas a consideración del Consejo de Administración para su respectiva aprobación dentro de los 05 (cinco) días del mes de enero de 2024”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la incorporación de Acciones Específicas dentro del Plan de Acciones del Plan Estratégico Institucional PEI 2023 - 2028, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente resolución y al siguiente detalle:
 - Dentro del “Eje Estratégico 2: Sostenibilidad del Fondo de Jubilaciones y Pensiones – Objetivo Estratégico 2 - Maximizar los ingresos Financieros e Inmobiliarios del fondo”.
 - Dentro del “Eje Estratégico 3: Innovación Tecnológica y Optimización en la Gestión Estratégica y Administrativa – Objetivo Estratégico 6- Asegurar el Uso Eficiente de los Recursos Institucionales”.
- 2º) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Aporte Obrero Patronal y la Dirección de Inversiones, la implementación efectiva de las acciones específicas incorporadas, bajo la Coordinación de la Dirección de Planificación, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología.-----
- 3º) Establecer que los demás Artículos de la Resolución C.A. N° 083-035/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, por la que se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2028, permanecen invariables y surten plenos efectos.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-033/2024

4°) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.- / /

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO D
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

PEI IPS

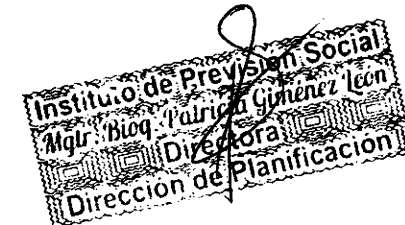
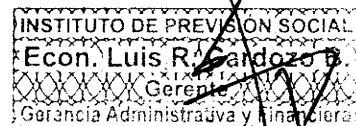
2023 - 2028



INCORPORACION DE ACCIONES DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PERIODO 2023-2028 SEGÚN R.C.A. N°083-035/23





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

INCORPORACION DE ACCIONES DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN PEI 2023-2028 SEGÚN R.C.A. 083-035/23

Eje Estratégico 2: Sostenibilidad del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones.

Objetivo Estratégico 2- Maximizar los ingresos financieros e inmobiliarios del fondo.

Acción	Indicador	Línea de Base	Metas	Responsable
Incorporar al régimen de inversiones del Instituto de Previsión Social los activos financieros disponibles para la aplicación de los recursos del fondo, conforme a lo establecido en la Ley N° 7235/23 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL." (1- Instrumentos emitidos o garantizados por bancos y por instituciones financieras regidas por la Ley N° 861/1996 "GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO" y sus modificaciones; 2- Bonos o títulos de deuda de oferta pública emitidos en el Paraguay, registrados en la Superintendencia de Valores; 3- Acciones de Sociedades Anónimas de Capital Abierto; 4- Cuotas de participación en fondos de inversión y fondos mutuos regidos por la Ley N° 5452/2015 "QUE REGULA LOS FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN"; 5- Otros activos, nacionales o extranjeros, que autorice la Superintendencia, siguiendo criterios prudenciales).	Número de activos financieros incorporados al Portafolio de Inversiones del Instituto de Previsión Social de acuerdo a la Ley 7235/23 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Adecuarse a la Ley N° 7235/23 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Incorporar un (1) activo financiero al Portafolio de Inversiones del Instituto de Previsión Social por año a partir del 2024, conforme a lo establecido en la Ley N° 7235/23.	GAF-DIV/DIF
Controlar y monitorear los límites máximos de inversión en función a las restricciones cuantitativas de inversión por tipo de activos y emisor establecidas para la adecuada diversificación conforme a lo establecido en la Ley N° 7235 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Numero de informes de control y monitoreo presentados en forma mensual	Adecuarse a la Ley N° 7235 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Identificar y controlar en forma periodica los límites de inversión conforme a lo establecido en la Ley N° 7235/23.	GAF-DIV/DIF
Análisis de la disponibilidad de los activos y/o emisores que dispongan de suficiente margen de aplicación del fondo conforme al régimen y limitaciones de inversión establecidas en la Ley N° 7235 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Porcentaje de disponibilidad de activos y/o emisores para la inversión.	Adecuarse a la Ley N° 7235/23 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Contar con un mapeo del margen de disponibilidad de la inversión que no supere los límites máximos de inversión establecidos en la Ley N° 7235/23.	GAF-DIV/DIF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. María Castiglioni
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Rodrigo Raúl Pretz
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Instituto de Previsión Social
Mgtr. Bioq. Patricia G. Gómez
Directora
Dirección de Planificación

Identificar conforme al mapeo del margen de disponibilidad, las oportunidades de inversión en activos disponibles y elegibles en el sistema financiero (bancos, financieras, casas de bolsa, administradoras de fondos patrimoniales de inversión, entre otros) con base en los principios prudenciales de seguridad, liquidez y rentabilidad de conformidad con los límites por tipo de activos y por tipo de emisor establecidos en la Ley N° 7235 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Cantidad de activos y/o emisores disponibles y elegibles para la inversión.	Adecuarse a la Ley N° 7235/23 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Contar con los instrumentos financieros elegibles y disponibles en el mercado para las inversiones de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7235/23.	GAF-DIV/DIF
Elevar a consideración de la máxima autoridad las propuestas de inversión una vez identificada, analizada y evaluada la viabilidad de aplicación del fondo en los activos y/o emisores disponibles y elegibles que se ajustan a las condiciones establecidas en la Ley N° 7235/23 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Numero de inversiones aprobadas por Resolución C.A. al año.	Adecuarse a la Ley N° 7235/23 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Diversificar los activos financieros del Portafolio de Inversiones del IPS, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7235/23.	GAF-DIV/DIF
Aumentar la cantidad de créditos del segmento de funcionarios, jubilados y pensionados a la cartera de prestatarios del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley N° 7235/23 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL." (Créditos y préstamos con y sin garantía hipotecaria, según la naturaleza de los mismos, otorgados a los afiliados activos, jubilados y pensionados de la respectiva Entidad de Jubilación y Pensión y a los afiliados empleados de la misma cuando estuvieran previstas en sus respectivas cartas organicas y estatutos sociales).	Porcentaje de aumento de la cartera de creditos del Instituto de Previsión Social en relacion al año 2023.	Adecuarse a la Ley N° 7235 "QUE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO A LAS ENTIDADES DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL."	Aumentar en un 10% anual como minimo la cantidad de créditos del segmento de funcionarios, jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social conforme a lo establecido en la Ley N° 7235/23.	DIV/CPR
Implementar el Sistema de Gestión Inmobiliaria en el Dpto. de Adm. de Inmuebles.	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestion de Inmuebles.	Actualmente se registra en los sistemas SICAJ y SAP en forma manual con apoyo de 21 planillas Excel	Implementar en un 80% la utilización del Sistema de Gestión Inmobiliaria en el año 2024.	GAF-GDT-DTIC/DIV/ADI
Mejorar los procesos de fiscalización de contratos en ejecución.	Porcentaje de mejora de los procesos de fiscalización de contratos en ejecución.	Actualmente se registra un mínimo de seis (6) meses, en los procesos de ejecución de los contratos.	Mejorar en un 10% los procesos de fiscalización de contratos en ejecución en el ejercicio 2024, y en un 80 % al año 2028.	GAF-DIV/ADI
Mejorar la dinámica de los Registros Contables de las mejoras edilicias en los inmuebles de renta.	Porcentaje de mejoras de la dinamica de los Registros Contables de las mejoras edilicias en los inmuebles de renta en relacion al año 2023.	Actualmente el procedimiento de registro se realiza solo por transferencias de las mejoras vía escribanía pública, ante la ausencia de una definición de criterios técnicos.	Mejorar la actualización de los valores de los inmuebles de renta del IPS en un 70% al año 2028.	GAF- DCP-DIV/ADI
Mantener actualizado la visualización de datos de los concursos para arrendamientos de inmuebles del IPS en el portal Institucional, en el marco de la transparencia.	Porcentaje de actualización de la gestión inmobiliaria de los bienes inmuebles del IPS en el portal Institucional.	Actualmente se visualiza una planilla excel de los inmuebles disponibles.	Actualizar en un 100% la visualización de datos de los concursos para arrendamientos de inmuebles del IPS en el portal Institucional.	GAF-GDT-DTIC/DIV/ADI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
L. PEDRIGO R. Riquelme
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria de Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Mgtr. Begoña Patricia Gómez León
Directora

Eje Estratégico 3: Innovación tecnológica y optimización en la gestión estratégica y administrativa.**Objetivo Estratégico 6 -Asegurar el uso eficiente de los recursos institucionales.**

Acción	Indicador	Línea de Base	Meta	Responsable
Reducir la morosidad mediante la certificación de deuda	Porcentaje de certificados de deuda generados	Aproximadamente el 40% de empresas registradas en el IPS en mora	Certificación del 100% para el año 2028	GAF-AOP
Reducir la morosidad mediante medidas excepcionales de promociones de facilidad de pago	Cantidad de patronales que abonaron su deuda	Aproximadamente 45.000 patronales en mora	20.000 patronales adheridas a promociones al año 2028	GAF-AOP
Reducir la evasión mediante la fiscalización a empresas	Cantidad de empresas fiscalizadas	610 empresas fiscalizadas en el año 2023	4.000 empresas fiscalizadas al año 2028	GAF-AOP
Reducir la evasión mediante la capacitación sobre el seguro social	Cantidad total de personas capacitadas sobre el Seguro Social	5.000 personas capacitadas en el año 2023	25.000 personas capacitadas al año 2028	GAF-AOP

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. RODRIGO RAÚL PRETEZ
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Instituto de Previsión Social
Mgtr. Btoq. Patricia Giménez León
Directora
Dirección de Planificación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abc. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración